



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0056021/2017

Córdoba, 11 DIC 2017

### VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Olga Puente para ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA entre el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC;

### Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del Convenio, cuenta con el aval de la Secretaría de Postgrado;

Que se cuenta con el informe de legalidad de la Asesora Jurídica previsto por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

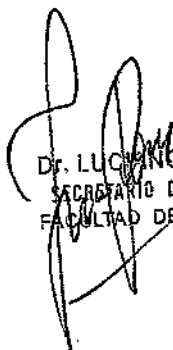
Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE


**Artículo 1°:** Ratificar la firma del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA entre el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA y la FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNC, obrante a fs. 2 a 4 del Expte. de referencia.

**Artículo 2°:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

**RESOLUCIÓN N°: 2027**

  
DR. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA